

Antonio Lorenzo Notario de este Reyno
y mayor de la Secre^a. Beneficial del real Ecc^o de este
obispado de Calah. y de alzada =

Certifico y doy fe: Que por parte de D. Nicasio
Josef de Velasco y Alava Residente en el Lugar de
Galamea Vicaria de Salvatierra, se presenta
Petición ante el ^{Or. Gob. Prov. y re. gral. ma. de este} Or. Gob. Prov. y re. gral. ma. de este
dho Obispado exponiendo ser Patrono de la Cap. me-
morial de misas laical q en la Parróquia del Lugar
de Arcaya fundó D. Diego Hernandez de Acuña
con vienes s^{rs} en el Lugar de Luriano a q se agre-
garon otros en el de Higandoña p. imbuir sus Venas
en misas de a quatro rr. con su Responso, y deseando
su mejor Cumplim^{to}. Solicitó facultad p. poderlas hacer
deir en todas las Ig. de Alava o qualquiera de ellas,
y en Virtud de dha Suplica y devn^{to} tenim^{to}. en q consta
q el año de mil ochocientos y uno se le dio Licencia
para poderlas encargar en Vittoria caso de no ha-
cerlo en Arcaya. Desproheio por dho Or. Gob. el auto
del tenon sig^{te}.

A Voto En atención a lo expuesto en la Petición anteced.
Se Concede Licencia a D. Nicasio Jph Velasco
y Alava como Patrono de la Capellanía q firmo

Dⁿ Diego de Retana para q. las misas
q. tiene de carga las pueda encomendar y hacen
celebrar en qualquiera delas Ig^{as} de la Ciudad de
Vitoria, Lugar de Arcaya, Argandoña, Otazu,
Galaxteya, y demas de la Provincia de Alava
donde viniere o mejor le pareciere p. que se
verifique el breve sufragio de la venduta
animas y se cumpla con mas puntualidad la mente
del piadoso fundador, recogiendo las Certificacones
conducentes de los Sacerdotes q. las celebraren
p. hacerlo constar en las Visitas y de ello se le
de el testimonio. Conducente: Ant^{do} m. y firmo el S.
Gov^r Prov. y vicario gral m^r. de este obp^{do} de Calat.
honor y sacralda en Logroño a treinta de Dic.
de mil ochocientos y diez de q. doy fee = Dⁿ Acove =

Ante mi Antonio Lorenzo

Concuerda con su Original q. queda en la Secretaria
de mi Cargo a que me remito: p. q. conste en
Cumplim^{to} de lo mandado en el auto inserto doy
apresente q. signo y firmo en Logroño a treinta
de Dic. de mil ochocientos y diez =

Antonio Lorenzo